



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

COMUNICADO 903

PROPONE DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ QUE FGE DICTAMINE RESPONSABILIDAD PENAL EN CASOS DE MALA PRAXIS MÉDICA

- **Busca que la FGE investigue y determine si hubo negligencia, en lugar de la Comisión de Arbitraje Médico**

Mexicali, B.C., viernes 01 de agosto de 2025.- La diputada Michel Sánchez Allende presentó iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, con el fin de que la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado (FGE), las personas peritos y a las autoridades facultadas para ello, puedan dictaminar los procedimientos médicos, en lugar de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado (CAME).

En su exposición de motivos la diputada explica que la CAME no está facultada para emitir dictámenes periciales en materia penal, ya que su función se limita a emitir opiniones sobre los procedimientos médicos, por lo que con esta iniciativa busca que se utilicen peritos de la FGE, específicamente de la Dirección de Servicios Periciales, para determinar la punibilidad o no de los delitos de homicidio o lesiones, cuando éstas sean resultado directo de reacciones o complicaciones propias de tratamientos o procedimientos médicos.

Como un ejemplo de la necesidad de esta transición, expuso el de Reyna Michel, quien falleció tras una laparoscopia, donde se le causó una lesión en arteria izquierda, lo que ocasionó una hemorragia que provocó el deceso de la joven.

En ese contexto destaca que la FGE cuenta con la estructura y facultades necesarias para emitir dictámenes periciales válidos en el marco del sistema acusatorio adversarial y oral, ya que tiene personas peritas especializadas en las diferentes áreas de la medicina, que por sí solas podrían emitir el dictamen previsto por la fracción IV del artículo 152 BIS del Código Penal, lo que permitiría un acceso más rápido y eficiente a dictámenes periciales, garantizando así un mejor acceso a la justicia en casos de mala praxis médica.

La diputada señala también que la CAME no se ha adaptado a las reformas del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la FGE, las cuales establecen la figura de la Dirección General de Ciencias Forenses y la Dirección de Servicios Periciales como entes auxiliares del Ministerio Público en la investigación criminal y apreciación de pruebas.

Asimismo, se señaló que la FGE de Baja California, ya cuenta con una Dirección de Servicios Periciales y sólo se agrega un transitorio para que en un término de 180



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

días haga las acciones conducentes para capacitar y/o contratar a personal pericial para emitir los dictámenes que se mencionan.